

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.186 | Lunes 30 de Junio de 2025 | Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2664911

FOJAS 370 N° 197 REGISTRO DE DESCUBRIMIENTOS AÑO 2025
PEDIMENTO MINERO
LLANOS DE MARA 2
PARQUE SOLAR LLANOS DE MARAÑÓN SPA
REPERTORIO FOJAS 182 N° 358 DE FECHA 11.06.2025

En Vallenar, a trece de junio de dos mil veinticinco. A requerimiento de doña Katherine Cruz Campillay, empleada de este domicilio calle Arturo Prat novecientos sesenta Local catorce, procedo a practicar la siguiente inscripción: Materia: Pedimento Minero Código Materia: P02 Procedimiento: Voluntario Solicitante: Parque Solar Llanos de Marañón Spa Rut: 77.667.069-3 Abogado: Felipe Ignacio Grez Young RUT: 17.354.050-7 Correo electrónico: felipe.grez@frv.com EN LO PRINCIPAL: Pedimento Minero. EN EL OTROSÍ: Acredita Personería S.J.L. de Vallenar FELIPE IGNACIO GREZ YOUNG, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número 17.354.050-7, correo electrónico felipe.grez@frv.com, en representación, según se acreditará, de PARQUE SOLAR LLANOS DE MARAÑÓN SpA, sociedad válidamente constituida y existente de acuerdo a las leyes de la República de Chile, del giro de su denominación, RUT 77.667.069-3, ambos con domicilio en calle Alonso de Monroy N°2.677 oficina 202-A, comuna de Vitacura, Santiago, Región Metropolitana, a US. respetuosamente digo: Que, deseo constituir para mi representada una concesión minera de exploración de sustancias concesibles, sobre una superficie de 300 hectáreas. Su punto medio se encuentra ubicado en la comuna de Vallenar, provincia de Huasco, Región de Atacama y cuyas coordenadas U.T.M. son las siguientes 6.842.500,00 metros Norte y 334.500,00 metros Este, referidos al Elipsoide Internacional de 1924, Datum Sudamericano la Canoa 1956, Huso 19. Para efecto de constituir la correspondiente concesión de exploración, vengo en presentar este pedimento, solicitando que me otorgue a mi representada una concesión minera de exploración que se denominará “LLANOS DE MARA 2”. El terreno pedido es el comprendido dentro de un rectángulo trazado en el plano horizontal, cuyas diagonales se cortan en el punto medio ya indicado, y cuyo perímetro encierra la totalidad de las hectáreas pedidas. Los lados de la configuración, en su orientación Norte-Sur U.T.M. medirán 1.000 metros, y los otros dos en su orientación Este-Oeste U.T.M. medirán 3.000 metros. POR TANTO, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 34 y siguientes del Código de Minería; RUEGO A S.S.: Se sirva tener por presentado este pedimento minero, certificando la fecha y hora de presentación a través de la oficina judicial virtual, además de ordenar su inscripción y publicación en conformidad a la ley, y en definitiva declarar constituida la concesión minera de exploración de mi representada, denominada “LLANOS DE MARA 2”, además, en atención a lo dispuesto en la Ley 20.886 sobre tramitación electrónica, las copias a que se refiere el artículo 50 del Código de Minería, se obtendrán de la página, las cuales llevan firma electrónica avanzada y código de verificación. OTROSÍ: Sírvase US. tener presente que mi personería para actuar en representación de PARQUE SOLAR LLANOS DE MARAÑÓN SpA, consta en escritura pública, cuya copia por este acto acompaño. POR TANTO, RUEGO A S.S. tener por acreditada mi personería. NOMENCLATURA: 1. [4729]Certificado ingreso solicitud JUZGADO : 2º Juzgado de Letras de Vallenar CAUSA ROL : V-183-2025 CARATULADO: parque solar llanos de marañón spA/ CERTIFICO: Que, conforme la información aportada por el Sistema Computacional, la hora de ingreso de la presente causa corresponde a las 16:26:49 horas con fecha 3 de junio del 2025 y el mismo quedo anotado N°171 del libro de ingreso de Pedimentos y Manifestaciones mineras de este Tribunal. Causa rol V-183-2025. Vallenar, 4 de junio del 2025.- Cristian Fernando Reinoso Ceriche Secretario PJUD Cuatro de junio de dos mil veinticinco 13:08 UTC-4 Hay código QR Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> Código: XTJXXVJNLYY NOMENCLATURA : 1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar JUZGADO : 2º Juzgado de Letras de Vallenar CAUSA ROL : V-183-2025 CARATULADO : parque solar llanos de marañón spA/ Vallenar, cinco de junio de dos mil

veinticinco A lo principal: Inscríbase y publíquese, páguese la tasa a beneficio fiscal que corresponda dentro de plazo legal. Dese copia autorizada de la solicitud de autos por la Srta. Secretaria del Tribunal o por quien legalmente subrogue. En cuanto a la resolución extraígase copia autorizada de la misma directamente del sistema computacional. Al otrosí: Téngase presente patrocinio y poder. ROL V-183-2025 En Vallenar, a cinco de junio de dos mil veinticinco, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. map Sandra Janett Orellana Araya Juez PJUD Cinco de junio de dos mil veinticinco 08:31 UTC-4 Hay código QR Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> Código: FJTHXVLNWYY. Conforme con la copia autorizada que he tenido a la vista y que archivo al final del presente Registro bajo el N° 210.- Firma la requirente. Doy fe.- K. Cruz C. R. Olivares P. Conservador Titular.- CONFORME CON SU INSCRIPCIÓN QUE ROLA A FOJAS 370 N° 197 DEL REGISTRO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS DE ESTE CONSERVADOR CORRESPONDIENTE AL AÑO EN CURSO.- VALLENAR, 13 DE JUNIO DE 2025.- RICARDO OLIVARES PIZARRO NOTARIO Y CONSERVADOR COMERCIO Y MINAS VALLENAR. Notario Vallenar Ricardo Carlos Olivares Pizarro Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PEDIMENTO MINERO LLANOS DE MARA 2 otorgado el 16 de Junio de 2025 reproducido en las siguientes páginas. Vallenar, 16 de Junio de 2025.- Firmado digitalmente por: RICARDO OLIVARES PIZARRO Fecha: 16.06.2025 12:43 Razón: Notario y Conservador de Minas Titular Ubicación: Vallenar. 123456827759 www.fojas.cl.

